

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14 horas del día 30 del mes de noviembre del año 2018, el C. Servando Soto Garza, auditor supervisor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones al Ejercicio Fiscal 2018, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF: ISAF/DAD/11184/2018, de fecha 05 de noviembre de 2018, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, a efecto de hacer constar los siguientes:- - -- ------HECHOS-----

En la hora y fecha mencionadas el auditor actuante, ante la presencia de el C. Abertano Vanegas Burke, designado mediante oficio número DG 274/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018, signado por el C. José Francisco Medina Aispuro, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedió a identificarse con la credencial número de empleado: 179, expedida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría al Desempeño al Ente Organismo Operador Municipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Caborca número 2018AD0104020398, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en 07 de noviembre de 2018, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. - - - - - - - - - - -El auditor expone a el C. Abertano Vanegas Burke, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por

formalmente iniciada la auditoría número 2018AD0104020398, para todos los efectos legales
correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Trimestral I, II y
Il del ejercicio fiscal 2018, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios
anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario
Acto seguido, se solicita a el C. Abertano Vanegas Burke, que designe dos testigos de asistencia,
advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, por lo que atendiendo
a solicitud del personal auditor, el servidor público con quien se entiende la diligencia, designa a los
C. Riza Paola Millán Elías y José Enrique Briceño Rodríguez, Auditores Supervisores del ISAF,
quienes aceptan la designación conferida, quienes se identifican con documentos que se tienen a
la vista y en el que se aprecian fotografía que coincide con los rasgos fisionómicos de quienes las
exhiben, a quienes en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado,
previa obtención de copia fotostática de las mismas que se agregan a la presente acta
A el C. Abertano Vanegas Burke, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentra a salvo
los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará
debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las
actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se le dejará copia de
la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que
se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y
advertido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la
judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha
quedado asentado, tener la edad de 66 años, con domicilio en C. Melchor Ocampo 23 Col Centro
C.P. 83550, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto se pone a las órdenes de los
auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.
Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos
32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las
sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que
haya lugar ante las autoridades correspondientes
No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 14 horas,
con 20 minutos de la misma fecha en que fue iniciada
Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las
fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue
elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió
la diligencia Conste

C. Abertano Vanegas Burke

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C. Servando Soto Garza

Testigos de Asistencia

Q./Riza Paola Millán Elías

C. José Enrique Briceño Rodríguez